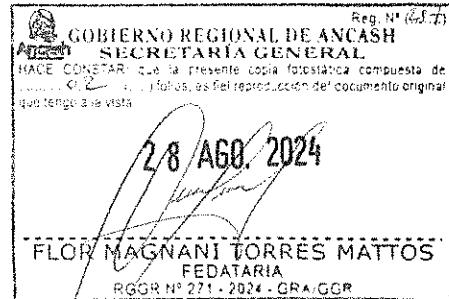


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 494-2024-GRA/GGR

Huaraz, 27 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 473-2024-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2024, el MEMORANDUM N° 1358-2024-GRA/GGR de fecha 26 de agosto de 2024, el INFORME N° 1052-2024-GRA/SGRH de fecha 26 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 473-2024-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2024, resuelve en su artículo primero *"ENCARGAR*

TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Médico Cirujano RUBEN ARISTIDES PALOMINO TENORIO en adición a sus funciones como DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL “ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN” DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)”;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo continuarse con las designaciones del cargo que correspondan, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1358-2024-GRA/GGR de fecha 26 de agosto de 2024, nuestro Despacho remitió propuesta de designación para el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, el INFORME N° 1052-2024-GRA/SGRH de fecha 26 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el cargo de la Ley N° 31419 y su Reglamento, “*De acuerdo a lo señalado el profesional RUBEN ARISTIDES PALOMINO TENORIO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos de la citada Entidad y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública*”;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del Médico Cirujano RUBEN ARISTIDES PALOMINO TENORIO en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 473-2024-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano RUBEN ARISTIDES PALOMINO TENORIO en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° E-37
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
28 AGO, 2024
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR